



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de septiembre de 2023.

**VISTO:**

El EXPE: 7235/2023, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Mejoramiento Genético Vegetal de la Carrera Ingeniería Agronómica); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en reunión de fecha 11 de agosto de 2023, solicitó el llamado a inscripción y propuso la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que la inscripción de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 920/17, que expresa: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Mejoramiento Genético Vegetal de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7º de la OCD N° 9/17).

Nombre de la Asignatura: Mejoramiento Genético Vegetal.

Área en la que se dicta: Producción y Sanidad Vegetal.

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: ochenta y cuatro (84) horas.

Docente Responsable de la Formación: Mgtr. Susana Beatriz Bologna (DNI 16778707).

Plan de Tareas:

Participación de las actividades frente a alumnos de la asignatura: cinco (5) horas. Formación del auxiliar mediante su asistencia, observación y participación activa en los trabajos prácticos de aula y laboratorio. Organización del curso en el ambiente áulico: seguimiento de asistencia, distribución de material bibliográfico y vegetal, mantenimiento y actualización del Aula virtual.



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

Tiempo de estudio: tres (3) horas. Resolución de la guía de actividades prácticas. Estudio y comprensión de los contenidos de la asignatura.

Participación en Investigación: dos (2) horas. Participación en las diferentes etapas de un programa de mejora genética.

ARTÍCULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas, siguiendo los lineamientos del Artículo 12° que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 3 y 9 de octubre de 2023, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este registro:

Titulares:

Mgtr. Susana Beatriz Bologna (DNI 16778707).

Esp. Patricia Estela Verdes (DNI 17247708).

Ing. Virginia Lucero (DNI 34104341).

Suplentes:

Mgtr. Elizabeth Rojas (DNI 20879651).

Ing. Juan Pablo Odetti (DNI 32164312).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al registro por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (OCD N° 9/2017).

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

sps-njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

**Hoja de firmas**